



Resolución No.0100.24.02.15.528
(20 de octubre de 2015)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE
CONTRATACIÓN DIRECTA”**

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los principios de la contratación pública, tales como la eficiencia, transparencia, economía y responsabilidad, el numeral 4º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 establece, dentro de las modalidades de selección, la **CONTRATACIÓN DIRECTA**.

Que se hace necesaria la expedición de un Acto Administrativo que justifique la modalidad de selección de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece:

Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. *La causal que invoca para contratar directamente.*
2. *El objeto del contrato.*
3. *El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*
4. *El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.*

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.

Que el objeto del contrato es La Coordinación y Apoyo Logístico para el desarrollo y ejecución de los entrenamientos y eventos deportivos que componen los V Juegos Internos 2015 para los Servidores Públicos de la Contraloría General de Santiago de Cali.

Que se invoca como causal de contratación directa, el que se contrata un servicio de logística en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

Que Acorde con los estudios previos realizados por la Dirección Administrativa y Financiera, la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA – COMFENALCO VALLE DEL AGENTE, identificada con el NIT 890.303.093-5, es una Entidad de amplia experiencia en la realización de contratar la Coordinación y Apoyo Logístico para el desarrollo y ejecución de los entrenamientos y eventos deportivos que componen los V Juegos Internos 2015 para los Servidores Públicos de la Contraloría General de Santiago de Cali, en todo lo referente al bienestar social, al no poseer la Entidad instalaciones apropiadas para adelantar dicho tipo de actividades, ni el personal, ni los

elementos logísticos, ni operativos, razón por la cual, se hace indispensable esta contratación con esa firma especializada en la prestación de estos servicios.

Que la Dirección Administrativa y Financiera de este Organismo de Control, Dependencia encargada de dirigir y formular políticas institucionales, así como de adoptar los planes, programas y proyectos relacionados con la administración y mantenimiento, capacitación y desarrollo del talento humano al servicio de la Entidad, en un contexto de bienestar social integral, justificó a través de los estudios previos la necesidad de contratar con la firma **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA – COMFENALCO VALLE DELAGENTE**, la Coordinación y Apoyo Logístico para el desarrollo y ejecución de los entrenamientos y eventos deportivos que componen los V Juegos Internos 2015 para los Servidores Públicos de la Contraloría General de Santiago de Cali.

Que para ejercer y cumplir con las funciones misionales de la Entidad, es necesario acceder a la contratación pretendida, buscando mejorar la calidad de vida de los Servidores Públicos, elevando los niveles de motivación, satisfacción, eficacia y eficiencia de los funcionarios de este Organismo de Control, su desempeño laboral, garantizándose así el cabal cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales, permitiendo estrechar los lazos de afecto y fraternidad entre los Servidores Públicos.

Que el valor total del contrato asciende a la suma de **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$71.498.160.00)**. INCLUIDO IVA, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 201500198 del 9 de septiembre de 2015.

Que los estudios y documentos previos, contentivos de las condiciones de la prestación del servicio, podrán ser consultados en la Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría General de Santiago de Cali y en sus páginas www.Contratos.gov.co y www.contraloriacali.gov.co.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la Modalidad de Contratación Directa contratando a la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA – COMFENALCO VALLE DELAGENTE**, identificada con NIT **890.303.093-5**, Representada Legalmente por el señor **JUAN CARLOS LONDOÑO MEDELLÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.704.515**, por la suma **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$71.498.160.00)**. INCLUIDO IVA, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 201500198 del 9 de septiembre de 2015, incluido IVA, para La Coordinación y Apoyo Logístico para el desarrollo y ejecución de los entrenamientos y eventos deportivos que componen los V Juegos Internos 2015 para los Servidores Públicos de la Contraloría General de Santiago de Cali.

Hoja 3 de 3: Resolución No. 0100.24.02.15.528 del 20 de octubre de 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente Acto Administrativo no procede Recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GILBERTO HERNÁN ZAPATA BONILLA
Contralor General de Santiago de Cali.

AMR/DANP/OAJ.

